



Municipalidad Provincial
De Sullana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1332-2017/MPS.



Sullana, 17 de Octubre del 2017.

VISTO:

El Expediente N° 031816 de fecha 09 de octubre del 2017, presentado por Don Miguel Javier Eca Roque – Secretario General del Sindicato de Obreros Municipales de Sullana N° 170 S.O.M.S, mediante el cual solicita que se asigne la suma de S/. 5,000.00 Soles, para la Celebración del Día del Trabajador Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0914-2016/MPS de fecha 14.07.2016, en su ítems 1.14. Asignación para Festejo por el Día del Trabajador Municipal Acuerdo: La Comisión Paritaria acordó que se respetará los convenios colectivos adoptados en los años anteriores con carácter permanente;

Que, mediante el documento del visto presentado por Don Miguel Javier Eca Roque – Secretario General del Sindicato de Obreros Municipales de Sullana N° 170 S.O.M.S, solicita que se asigne la suma de S/. 5,000.00 Soles, para la Celebración del Día del Trabajador Municipal;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 2098-2017/MPS-GPyP-SGP de fecha 13 de Octubre del año en curso, indica que en cumplimiento a la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Artículo 4, inciso 4.2, el Art. 5 inciso 5.1 y el Presupuesto de Apertura 2017 aprobado con Resolución de Alcaldía N° 1676-2016/MPS, comunica que se han asignando recursos según Certificación Presupuestal N° 00000001816 de fecha 13.10.2017 asignación de recursos presupuestales para festejo del día del trabajador municipal, para el Sindicato de Obreros Municipales por el monto de S/. 5,000.00 Soles;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Proveído N° 1198-2017/MPS-GAF de fecha 13.10.2017, solicita que mediante acto resolutorio se autorice dicho giro a nombre del Secretario General del Sindicato de Obreros Municipales, con cargo a rendir cuenta documentada del gasto a ejecutarse, cuyo egreso será de acuerdo a la Certificación Presupuestal N° 00000001816 de fecha 13.10.2017;

En virtud a ello es necesario dictar acciones para el fin pertinente; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe el giro de S/. 5,000.00 Soles a favor del **SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES DE SULLANA**, para cubrir los gastos que demande la Celebración del Día del Trabajador Municipal.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso se deberá cargarse según la Certificación Presupuestal N° 00000001816 de fecha 13.10.2017.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.C.
Interesado
G.M.
GPyP
Otros.
/mill.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Los Távora Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abg. Rosa Kelly Luque Chiribay
Secretaría General